

ORDENANZA Nro. 2.233  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Suprimase el Inciso q) del Artículo 1 de la Ordenanza No. 1.505/88.-

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por del Concejal Antonio TURBAY.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ - Presidente -  
GLADYS A. CACERES - Prosecretaria - Deliberativa -

V E T A D A \*\*\*

j.t.